



ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA DE GESTIÓN LOCAL CHUPACA
UNIDAD ORGANICA	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA -CONVIVENCIA ESCOLAR
ACTIVIDAD POI:	MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS IIEE CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA PROFESIONAL III ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SOPORTE PSICOLÓGICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca brindar el servicio de impresión de trípticos a todo color para la ejecución de las actividades de la profesional III itinerante de convivencia escolar

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

El objetivo general del servicio de impresión es fortalecer la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las IIEE de la educación básica focalizadas durante el año 2025.

Objetivo Específico:

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de impresión de trípticos para desarrollar competencias en el personal directivo, docente u otro participante de la comunidad educativa en materia de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	½ millar	SERVICIO	IMPRESIÓN DE ½ MILLAR DE TRIPTICOS "SINDROME BURNOUT"
2	½ millar	SERVICIO	IMPRESIÓN DE ½ MILLAR DE TRIPTICOS "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO"
3	½ millar	SERVICIO	IMPRESIÓN DE ½ MILLAR DE TRIPTICOS "PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE"
4	½ millar	SERVICIO	IMPRESIÓN DE ½ MILLAR DE TRIPTICOS "DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A continuación, se indican las actividades que realizará el CONTRATISTA durante la prestación del servicio:

3.1 CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Lilij Esther Flores Salazar
Asesora en Convivencia Escolar



- a) Realizar impresión de 2 millares de trípticos a todo color
- b) Material: en hoja couché de 115 gr A4 ambas caras

3.2 Obligaciones del Contratista:

- a) Llevar a cabo el servicio conforme a lo previsto en el presente documento.
- b) El servicio es a todo costo.

IV. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Persona jurídica o persona natural cuyo giro de la actividad sea relacionado al servicio.

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), si el monto es mayor a 1 UIT.
- Contar con RUC activo y habido.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- CCI activo vinculado a su RUC

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

➤ **LUGAR**

El servicio será realizado en las instalaciones del proveedor y será entregado en las instalaciones de la Unidad Ejecutora Educación Chupaca (Psj. Félix Aldao N° 207 – Barrio Yauyos - Chupaca).

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

La entrega se realizará en el plazo de 07 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

VI. ENTREGABLES

- a) El proveedor deberá entregar:

Informe de ejecución del servicio en el que se incluya lo siguiente:

UNICO ENTREGABLE: Carta de solicitud de pago presentado hasta los 10 días calendarios de iniciado el plazo de ejecución; evidenciando las actividades realizadas según el numeral III. De los términos de referencias.

El entregable se presentará de manera física en la Mesa de partes de la Unidad Ejecutora Educación Chupaca; en caso de feriados y/o días no laborables se presentará el primer día hábil siguiente.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad lo otorgará el Área de Gestión Pedagógica – Especialista de Convivencia Escolar de la Unidad de gestión Educativa Local Chupaca, quien verificará el cumplimiento de las condiciones establecidos en los términos de referencia y se emite en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles, contado desde el día siguiente de presentado el entregable correspondiente.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza en una (01) armada dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del entregable, por parte del área usuaria de la UEE CHUPACA, de acuerdo al siguiente detalle (el proveedor debe presentar el recibo por honorarios correspondiente):

Único Pago: 100% del monto total del contrato, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del entregable.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTO



La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El/La PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

X. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No corresponde.

XI. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá mantener la confidencialidad y en ningún momento divulgar a terceros, sin el consentimiento de la entidad, documentos datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la entidad en conexión con el contrato, antes, durante y después de la ejecución del mismo.

XII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- a) Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad: La entidad proveerá de las condiciones básicas y un escritorio para poder desarrollar las actividades solicitada
- b) Propiedad intelectual: los derechos intelectuales de los productos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la UGEL CHUPACA, así como toda aquella información interna de la institución que tenga acceso para la ejecución del servicio.
- c) Medidas de control durante la ejecución contractual: La oficina de Dirección de la UEE Chupaca es el único responsable de la recepción y supervisión técnica del servicio recibido.

XIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de La Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas

XIV. CLAUSULAS DE ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a

Esther Elvira
 UGEL CHUPACA



informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dicha medida impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XV. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Constituye una forma válida de notificación, la que efectuó la entidad a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista en su cotización y ratificado en la orden de compra o de servicio. Para dichos efectos, el contratista declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de internet autorizando a la Entidad a utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción de la cotización por parte del contratista implica su “autorización expresa” para el uso de esta modalidad de notificación.

La notificación dirigida a la dirección del correo electrónico señalada por el contratista, se entiende válidamente efectuada cuando la Entidad reciba respuesta de recepción de la dirección electrónica indicada por el contratista. Dicha notificación surte efectos el día en que conste haber sido recibida.

Si la Entidad no recibe la respuesta en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados del día siguiente de efectuado el acto de notificación por correo electrónico, procede a notificar en forma física al contratista en su domicilio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción de notificación, debiendo comunicar a la Ugel Chupaca cualquier cambio de domicilio o dirección, con una anticipación no menor a quince (15) días calendario.

XVI. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



UNIDAD EJECUTORA EDUCACION CHUPACA



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto del servicio será financiado por recursos asignados a la UEE CHUPACA en su presupuesto institucional.

Fte. Fto : RO

Meta : 51

Partida específica: 2.3.2.711 6

FIRMA


Lic. Esther Flores Salazar
Especialista en Convivencia Escolar

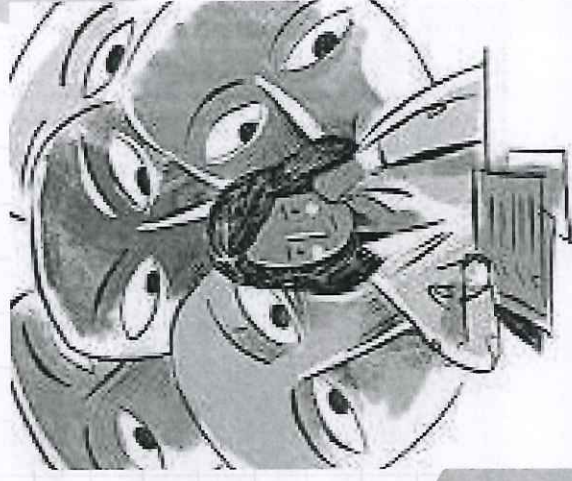
CHUPACA, JULIO DEL 2025

¿Como se manifiesta el síndrome de burnout?

- Constante cansancio hasta el agotamiento y malestar general, fatiga crónica y alteraciones de funcionales.
- Con frecuencia experimenta cambios de humor imprevistos, incapacidad para concentrarse, aumento de conductas hiperactivas y agresivas,
- Pérdida de motivación, sentimientos de inadecuación que afecta negativamente la salud física, mental y emocional..
- Evidencia una actitud de desconfianza, baja tolerancia a la frustración , falta de atención y olvidos frecuentes.
- Dificultades para mantener relaciones sociales saludables, con frecuencia prefiere aislarse.
- Dificultad para conectarse emocionalmente con los demás.
- demuestra actitud irritable y falta de interés en los problemas o necesidades.



SÍNDROME DE BURNOUT



CAUSAS

- Actividades laborales estresantes y no gestionado.
- Factores ambientales (condiciones del entorno laboral)
- Factores internos: baja autoestima, falta de confianza en uno mismo, expectativas demasiadas altas, incapacidad de decir NO.
- Factores externos: Carga de trabajo excesiva, falta de control, no tener autonomía, falta de reconocimiento, ambiente laboral toxico,
- Falta de equilibrio entre la vida personal y laboral, incongruencia entre valores personales y laborales.

En la búsqueda del Éxito no olvides

TU BIENESTAR

es tu mayor tesoro



- Ps. Esther Rosa Flores Salazar.
- Lic. Magdalena Pilar Orcón Angulo.
- Ps. Silvia Liz. Tinoco Roman.

¿Qué es el síndrome de Burnout?

- Es un estado de agotamiento físico, emocional y mental que afecta a los docentes como resultado de una exposición prolongada al estrés laboral
- Conocido también como el síndrome del agotamiento profesional o síndrome del quemado.

Dimensiones principales

Agotamiento emocional: Disminución y pérdida de recursos emocionales, es decir que ya no pueden dar más de sí mismos a nivel afectivo.

Despersonalización: Se define como el desarrollo de actitudes y sentimientos negativos, De insensibilidad.

Falta de realización personal: Sentimiento de bajo logro o realización profesional, los trabajadores se sienten descontentos consigo mismos e insatisfechos con sus resultados laborales

Estrategias de Inteligencia emocional para prevenir el burnout en Docentes

- Autoconciencia; Capacidad de reconocer y comprender nuestras propias emociones-
- Autorregulación: Capacidad para gestionar nuestras emociones de manera efectiva.
- Empatía: Capacidad de comprender y compartir emociones de los demás.



"Eres un docente valioso y tu salud mental importa"



Tomate el tiempo necesario para cuidarte y recargar energías-

* Actividades para prevenir el Síndrome de Burnout

Prioriza el descanso y el Autocuidado

Establece límites claros.

Gestiona tu tiempo y evita la sobrecarga de trabajo

Realiza actividad física

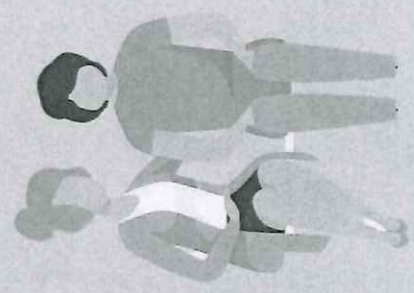
Genera encuentros familiares.

Fomenta la comunicación asertiva

¿Cómo puedo ayudar si mi amigo/a y/o familiar tiene tendencias de suicidio?

Sugerencias

- _____
- Alienta a la persona a seguir un tratamiento
- Mantente dispuesto a escuchar, muchas veces solo se requiere ser comprendido sin juzgar
- Realizar planes juntos. Ayuda a reducir el estrés en su vida. Elaborar una rutina habitual
- podría ayudar a una persona con depresión a sentir que tiene las cosas bajo control.



Las preguntas y acompañamiento pueden ayudar a aliviar un poco los síntomas, recuerda siempre preguntar si le gustaría hablar de lo que siente o solo desea ser escuchado/a.

Algunas preguntas que puedes realizar

- ¿Alguna vez has tenido ganas de rendirte?
- ¿Te puedo escuchar si deseas?
- ¿Quieres que hagamos algo juntos?
- ¿Qué es aquello que puedes hacer ahora que te haga sentir mejor?
- ¿Por qué crees que tienes esos pensamientos?

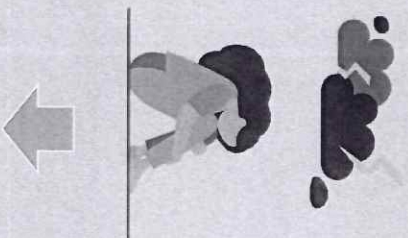
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO



Ps. Esther Flores Salazar
 Lic. Magdalena Pilar Orcón Angulo
 Ps. Silvia Liz. Tinoco Roman

¿Qué es la depresión?

Trastorno mental caracterizado por sentimientos persistentes de tristeza, pérdida de interés o placer en actividades, y dificultad para realizar las actividades diarias



La depresión y el suicidio

• Hasta un 15% de las personas con depresión se suicidan. Se entiende por **conducta suicida** no sólo la que consigue la propia muerte, sino todos aquellos comportamientos que, de forma más o menos directa, con mayor o menor intencionalidad, desencadenan un acto autodestructivo.

¿Causas del suicidio?



¿Cómo prevenir el suicidio?

PSICOTERAPIA

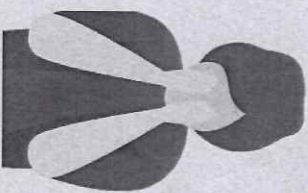
- Se ofrece seguridad, confianza, comprensión y apoyo emocional; se intentan corregir los pensamientos distorsionados; se explica el carácter temporal y se desdramatiza la situación; se consigue la participación del paciente en el proceso curativo y, por último, se enseña a prevenir las posibles recaídas.

FARMACOTERAPIA

- Se utilizan antidepressivos, ansiolíticos y otros fármacos coadyuvantes, como las hormonas tiroideas, el carbonato de litio o psicoestimulantes.

¿Cómo identificar las señales de alerta?

- La persona habla de querer morirse o matarse
- Hablar de desesperanza o tener no propósito de vida
- Despedirse de amistades o familias
- Retirarse o sentirse aislado
- Cambios extremos de ánimo

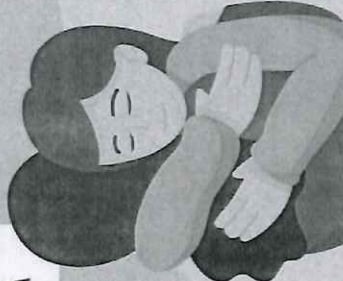


¿QUÉ HACER?



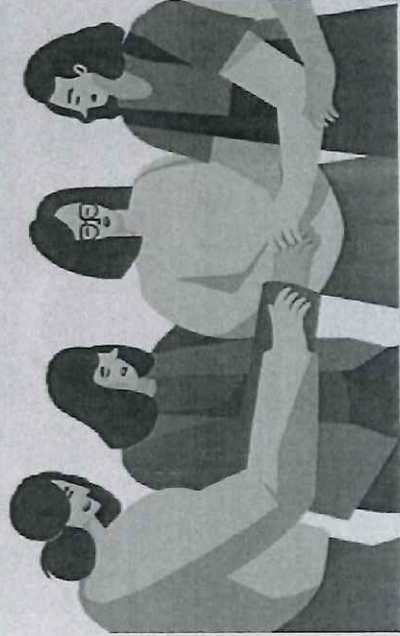
- Habla con una persona de confianza.
- Busca servicios especializados de ayuda.
- Denuncia ante el ministerio público. Éste debe tomar tu declaración sin emitir juicios propios, debe atenderte con respeto, utilizar un lenguaje claro y darte toda la información necesaria sobre el proceso a seguir.
- Las autoridades deben brindar las medidas de protección y garantías necesarias para evitar nuevos actos de violencia.
- En caso de sufrir violencia por parte de alguna autoridad de carácter estatal puedes presentar tu queja ante las comisiones, defensorías o procuradurías de derechos humanos de las entidades federativas.

ESTÁ BIEN PEDIR AYUDA

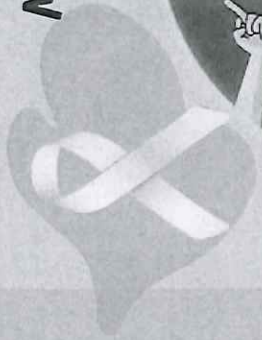


Llama gratis
Línea 100
Las 24 horas, todos los días.

¡QUEREMOS UN MUNDO LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS!



DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



¡ALTO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER!



Equipo de convivencia escolar

- Ps. Esther Rosa Flores Salazar
- Lic. Magdalena Pilar Orcón Angulo.
- Ps. Silvia Liz Tinoco Roman.

¿Qué es la violencia contra la mujer?

Es todo acto contra la mujer que produce algún daño físico, psicológico, social o sexual. También están incluidas las amenazas y que perpetúe la subordinación de la mujer



¿Cuán grave puede ser?

La violencia contra la mujer es un grave problema de salud pública que está aumentando en todo el mundo.

Las consecuencias más comunes de este tipo de violencia en las mujeres son: homicidio, suicidios, lesiones graves, infecciones ITS y VIH-SIDA, etc.

Cualquier hecho de esta naturaleza involucra a toda la familia y la comunidad.

¿Qué tipos de maltrato se conocen?

Psicológico: Puede darse antes y después de la violencia física o acompañarla. Incluye:

- Amenazas.
- Humillaciones.
- Falta de respeto.
- Insultos.
- Aislamiento.
- Alejarla de amigos y familiares.
- Obligar a la mujer a que le obedezca.
- Desprecio u ofensa hacia la mujer en público o en privado



Físico: Es generalmente recurrente y aumenta en frecuencia y severidad.

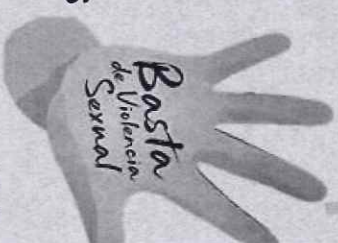
Puede incluir:

- Botetadas
- Puñetazos
- Empujones
- Tirones de pelo
- Golpes, patadas, arañazos, quemaduras y amarrar
- Abandono en lugares peligrosos, etc.



Sexual: Incluye sexo forzado o degradación sexual como:

- Violarla, aún dentro del matrimonio.
- Obligarla a la practica de ciertos actos sexuales contra la voluntad.
- Llevar a cabo actos sexuales cuando la persona no esta consciente.
- Obligarla a ver películas o revistas pornográficas.



Económico: Es una forma de controlar a la persona haciéndola dependiente. Incluye el control y manejo del dinero y propiedades en general todos los recursos de la familia por ejemplo

- Privar a la mujer de vestimenta, comida, transporte, a pesar de tener recursos.
- Pedirle explicaciones cada vez que necesita dinero incluso para cubrir necesidades básicas.



Retos que enfrentan los adolescentes en la escuela

- Falta de tiempo para estudiar o hacer tareas
- Cambios en la relación con profesores y amigos
- Dificultades para asistir a clases con regularidad
- Menores oportunidades para continuar estudios superiores



“Un hijo necesita mucho amor... pero tú también necesitas oportunidades.”

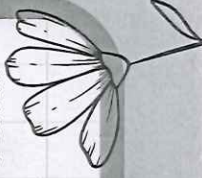


Cuando tu autoestima y estudios se ven afectados

El embarazo adolescente puede causar:

- Inseguridad o baja autoestima
- Sentimientos de culpa, miedo o soledad
- Abandono escolar por responsabilidades nuevas
- Juicios o burlas por parte de compañeros
- Dificultad para concentrarte o rendir académicamente

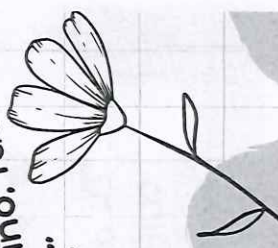
“La adolescencia es para crecer, aprender y soñar en grande.”



¿Qué significa un embarazo adolescente?

El embarazo adolescente ocurre cuando una joven entre 10 y 19 años queda embarazada. Esta etapa de la vida está llena de cambios físicos, emocionales y sociales. Convertirse en madre o padre en este momento puede traer consecuencias que afectan tu autoestima, tus planes y tu desarrollo personal.

“Un embarazo no planeado puede cambiar tu camino, tus estudios y tus sueños.”



Consejos para protegerte y decidir con libertad

- Conócete y valora tu cuerpo.
- Aprende a decir "no" cuando algo no te hace sentir bien.
- Habla con personas de confianza sobre tus dudas.
- Infórmate sobre métodos anticonceptivos.
- Usa protección si decides iniciar tu vida sexual.
- Rodéate de personas que te respeten.

"Tu autoestima también se cuida con información."

Infórmate, decide y cuida tu camino

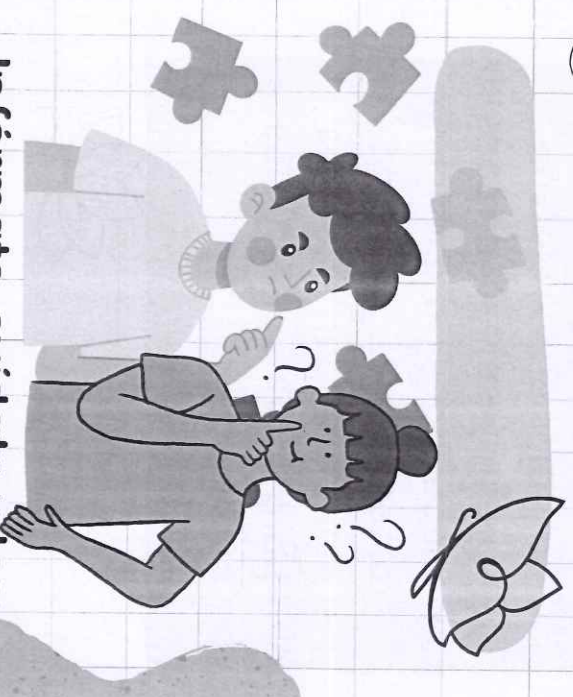
No estás sola ni solo. Si tienes dudas, busca apoyo en:

- Centros de salud
- Orientadores escolares
- Líneas de ayuda juvenil
- Plataformas de educación sexual confiable

"Tener información es tener poder sobre tu cuerpo y tu vida."

TU FUTURO. TU DECISIÓN

Hablemos del
embarazo
adolescente



Infórmate, cuidate y toma el control de tu vida.

Ps. Esther Flores Salazar

Lic. Magdalena Pilar Orcón Angulo

Ps. Silvia Liz Tinoco Román